

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución Nº: 3620

23 SEP 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº **527-C-2022**, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta. Contratación de Servicio de Lunch P/ 400 personas "Festival de la Primavera" en el Anfiteatro Cocomarola"

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación de Servicio de Lunch, elevando detalle y cantidad, que será destinado al evento "Festival de la Primavera" y "Cumbre del C40", organizado por el Municipio para la promoción de políticas sustentables y medio ambiente a realizarse en el Anfiteatro Mario del Tránsito Cocomarola de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03/08 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 3.338/2022.

Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 5053/2022 .

Que, a fojas 13/14 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

### POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE:

**Artículo 1**: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios Nº 3.338/2022, para contratación de Servicio de Lunch para 400 personas, que serán destinados al evento "Festival de la Primavera" y "Cumbre del C40", organizado por el Municipio para la promoción de políticas sustentables y medio ambiente a realizarse en el Anfiteatro Mario del Tránsito Cocomarola de la Ciudad.

TUSE RICARDO CALVANO Le estario de Coordinación de Gobierno Anicas Idad de la Ciudad de Corrientes unit colidad de la local de Corrientes



## MUNACIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPA

Resolución Nº: 3620

Corrientes,

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "LOMITOP " CUIT Nº 30-71682998-3 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 08, por ser la oferta de menor costo y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nº 5571 - Art. 109º Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario Nº 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones Nº 212/19 y sus modificatorias Resoluciones Nº 367/19, N° 2085/20 y N° 1172/2022 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "LOMITOP 5.4 9" CUIT N° 30-71682998-3 por el monto total de \$2.200.000,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

Phys Carrs Secretario de Hacia unicipalidad de la Cdad, de Ctes.

TUGO RIZARDO CALVANO Mación de Gobierno ls Ciudad de Corrientes EDUA